

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 185

Impreso el día 8 de junio de 2016

Término del artículo 113: 17 de junio de 2016

**COMISIÓN DE INTERES MARÍTIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS**

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de diversos estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco del cumplimiento de la ley 26.776, del decreto 1.423/2015 y normas complementarias. **Pérez (M. A.), Carol, Martínez (O. A.), Rodríguez (M. D.)** (2.375-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez (M. A.), Carol, Martínez (O. A.) y Rodríguez (M. D.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco de la ley 26.776, de Corredor Marítimo Austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2016.

Julio R. Solanas. – Gustavo J. Martínez Campos. – Susana M. Toledo. – Paula M. Urroz. – Horacio F. Alonso. – Luis E. Basterra. – Miguel Á. Bazze. – Sixto O. Bernejo. – Eduardo R. Costa. – Francisco A. Furlán. – Héctor M. Gutiérrez. – Alejandro A. Ramos. – María F. Raverta. – Héctor A. Roquel. – Carlos A. Selva. – Pablo Torello. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Honorable

Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de los diversos estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco del cumplimiento de la ley 26.776, del decreto 1.423/2015 y normas complementarias.

2. Estado actual de los pliegos de bases y condiciones particulares y técnicos de las licitaciones correspondientes a las obras vinculadas a las normas referidas en el punto anterior.

3. Si se ha realizado alguna licitación correspondiente a las obras mencionadas.

4. En caso de que no se haya avanzado en la conformación de los pliegos referidos, explicita los motivos correspondientes.

5. En virtud del Comité Ejecutivo creado por el decreto 1.423/2015, informe sobre los lineamientos, disposiciones e instrucciones impartidos por el mismo.

Martín A. Pérez. – Analuz A. Carol. – Oscar A. Martínez. – Matías D. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez, (M. A.), Carol, Martínez (O. A.) y Rodríguez (M. D.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco de la ley 26.776, de Corredor Marítimo Austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz, y otras cuestiones conexas. Luego de su pormenorizado estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Julio R. Solanas.